

Grupo L'OCCITANE
ACTUALIZACIÓN DEL
CÓDIGO DE
CONDUCTA
EMPRESARIAL

2024

Código de Conducta Empresarial de L'OCCITANE GROUP

Actualización 2024

En el Grupo L'OCCITANE creemos que, con empoderamiento, podemos impactar positivamente a las personas y regenerar la naturaleza. Esta es nuestra misión y la razón por la que fomentamos el espíritu emprendedor, una mentalidad que cualquiera puede encarnar. Fomentamos la experiencia abogando por la colaboración e innovación, y empoderamos a las personas de nuestras comunidades para el cuidado de la naturaleza y que actúen por el planeta.

La naturaleza es nuestra inspiración y somos conscientes de que nuestras actividades dependen de ella. Nuestro Grupo está comprometido a invertir en las comunidades, la biodiversidad, la reducción de residuos y la búsqueda de soluciones regenerativas para crear un planeta mejor y más saludable.

También queremos reafirmar nuestro apoyo a los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Nos hemos comprometido a respetar esos principios básicos, que se relacionan con los derechos humanos, las condiciones de trabajo, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Son la base de nuestras políticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo, que guían nuestro desarrollo continuo en esta área.

Reinold Geiger
Chairman
L'OCCITANE Group

El Grupo L'OCCITANE crea, desarrolla y comercializa productos cosméticos respetuosos con las personas y la naturaleza. Nuestra ambición es ser uno de los grupos líderes en el segmento de la belleza natural.

El Grupo L'OCCITANE está comprometido con el desarrollo y la distribución de productos de alta calidad. Nuestra forma de hacer negocios implica ser responsables, con un enfoque en el impacto global en el medio ambiente y las personas. La integridad y la responsabilidad están en el centro de las actividades del Grupo L'OCCITANE.

Las raíces del Código de Conducta Empresarial del Grupo L'OCCITANE se encuentran en la implementación de valores y principios a través de todas nuestras prácticas. Esperamos lo mismo de todos aquellos que entran en contacto con nuestra empresa, sus servicios o cadenas de valor.

Nuestro Código de Conducta Empresarial describe los valores, acciones y comportamientos que se esperan de todos aquellos que trabajan, representan o se comprometen con el Grupo L'OCCITANE.

El contenido de esta política debe ser respetado en letra y en espíritu. No es exhaustivo, pero proporciona una base esencial para el propio sentido de responsabilidad de cada uno. En caso de duda, se debe emplear un principio de precaución de "no hacer daño" a los afectados.

Nuestro Código de Conducta Empresarial es coherente con los convenios acordados internacionalmente sobre derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, los convenios de la OIT, los principios rectores de las Naciones Unidas (ONU) para las empresas y las convenciones de la ONU sobre el medio ambiente y la salud humana.

NUESTROS VALORES

El emprendimiento es la capacidad de dar sentido al trabajo que hacemos, de tomar la iniciativa y los riesgos calculados, de innovar y adaptarse dentro de un entorno en constante cambio.

ELEMENTOS CENTRALES: Iniciativa – Pragmatismo – Adaptabilidad – Agilidad

El espíritu de equipo es la capacidad de cooperar y colaborar con otros, de alcanzar objetivos comunes y de trabajar de forma autónoma dentro de un marco.

ELEMENTOS CENTRALES: Confianza – Apoyo – Colaboración – Logro

Liderar con el ejemplo significa comportarse como esperarías que se comportaran los demás. Hacerte responsable y establecer altos estándares para ti mismo es la mejor manera de influir positivamente en los demás.

ELEMENTOS CENTRALES: Responsabilidad – Integridad – Respeto – Altos Estándares

La autenticidad es la cualidad de ser humilde, genuino y transparente en la forma de ser y comunicarse.

ELEMENTOS CENTRALES: Humildad – Transparencia – Simplicidad – Retroalimentación

NUESTROS PRINCIPIOS

TRABAJO

- **Horas decentes:** Observar la ley y las normas internacionales relativas a las horas de trabajo y el derecho de los trabajadores a equilibrar su vida laboral y privada.
- **Remuneración justa:** Respetar el derecho de los trabajadores a recibir una remuneración justa.
- **Libertad sindical y negociación colectiva:** Respetar el derecho de los trabajadores a formar sindicatos u otros tipos de asociaciones de trabajadores y a participar en negociaciones colectivas.
- **Empleo libremente elegido:** No participar en ninguna forma de servidumbre forzada, trata de personas o trabajo no voluntario.

- **Trato humano:** Los trabajadores son tratados con dignidad y respeto. No son objeto de tratos inhumanos o degradantes, castigos corporales, coerción mental o física y/o abuso verbal, incluidas las formas de acoso.
- **Desarrollo de recursos humanos:** Encontrar, asegurar, guiar y desarrollar empleados cuyos talentos y deseos sean compatibles con las necesidades y objetivos operativos de la empresa.
- **No trabajo infantil:** No contrate a ningún trabajador por debajo de la edad mínima legal.
- **No discriminación:** Brindar igualdad de oportunidades y no discriminar a los trabajadores por razón de su sexo, edad, orientación sexual, creencias religiosas, convicciones políticas, identidad o expresión de género, cultura, origen, color, discapacidad, nacionalidad, etapa de la vida o cualquier otra característica protegida por las leyes aplicables.
- **Diversidad e inclusión:** Cultivar un lugar de trabajo diverso e inclusivo, basado en comportamientos éticos, con respeto por las personas de todos los orígenes, capacidades y opiniones.
- **No al empleo precario:** Contrate trabajadores sobre la base de contratos documentados y comprensibles de acuerdo con la ley y las normas internacionales.
- **Protección especial para los trabajadores jóvenes:** Proporcionar protección especial a los trabajadores que aún no son adultos.

SALUD Y SEGURIDAD

- **Protección de la salud del consumidor: Controle** la exposición del consumidor a peligros potenciales a través del diseño, la fabricación y la comunicación adecuados.
- **Saneamiento, alimentación y vivienda decentes:** Proporcionar acceso fácil a instalaciones sanitarias limpias, agua potable y, cuando corresponda, a instalaciones sanitarias para comer y residencia.
- **Preparación para emergencias:** Minimizar el daño a la vida, el medio ambiente y la propiedad en posibles situaciones y eventos de emergencia.
- **Protección de la higiene industrial:** Minimizar y controlar la exposición a agentes químicos, biológicos y físicos.
- **Prevención de lesiones y enfermedades profesionales:** Prevenir y minimizar las lesiones y enfermedades profesionales.
- **Protección de la seguridad ocupacional:** Minimice y controle la exposición a posibles riesgos de seguridad a través de un diseño adecuado, ingeniería, controles administrativos y capacitación continua en seguridad.

MEDIOAMBIENTAL

- **Mitigación del cambio climático y protección y regeneración de la biodiversidad:** Contribuir a un mundo con cero emisiones netas de carbono y positivo para la naturaleza con:
 - **la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero** en la cadena de valor;
 - **Uso sostenible de los recursos:** reducir o eliminar el consumo de energía y recursos en la fuente, utilizar energías de bajo impacto, trazar y utilizar materias primas y componentes sostenibles, y limitar el uso del agua;
 - **minimización** de la contaminación: reducir o eliminar los residuos de todo tipo en su origen, reciclar en la medida de lo posible, crear una economía circular, controlar y tratar las emisiones atmosféricas, las sustancias peligrosas, las aguas residuales y los residuos sólidos antes de su vertido;
 - **una contribución positiva** a la protección y regeneración de la biodiversidad, aumentando los sumideros de carbono y evitando la deforestación, tanto dentro como fuera de la cadena de valor.
- **Buen uso del material:** Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables con respecto a la prohibición o restricciones de sustancias específicas en los productos.
- **No uso animal:** Minimizar el uso de cualquier ingrediente o producto derivado de animales, excepto de las colmenas. No realice pruebas en animales en el proceso de desarrollo o fabricación del producto. Comprométete a trabajar activamente hacia la abolición de la experimentación con animales de productos de belleza en todo el mundo.

ÉTICA

- **Una postura política de negocios:** No contribuciones de recursos como dinero, bienes o servicios a candidatos o partidos políticos.
- **Integridad empresarial:** Mantener los más altos estándares de integridad en todas las interacciones comerciales, con una tolerancia cero para todas y cada una de las formas de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos.
- **Divulgación de información:** Divulgar información de acuerdo con las regulaciones aplicables y las prácticas internacionales. No falsifique registros ni tergiversar.
- **Negocios, publicidad y competencia justos:** Mantener los estándares de negocios, publicidad y competencia justos.
- **Protección de la propiedad intelectual:** Respetar los derechos de propiedad intelectual, la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos, proteger los derechos de propiedad intelectual y salvaguardar la información de los clientes.
- **Protección de la privacidad:** Proteja la privacidad de la información personal de conformidad con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos internacionales.
- **Protección de la identidad y no represalias:** Garantice que "no haya miedo a represalias" y proteja la confidencialidad y el anonimato de cualquier persona que plantee inquietudes o sugerencias.

- **Abastecimiento responsable:** Contribuir activamente a minimizar el impacto negativo en las personas y el planeta y mantener una cadena de custodia.
- **Sin ventaja indebida:** No hay sobornos directos o indirectos u otros medios para obtener una ventaja indebida o indebida.
- **Evite el conflicto de intereses:** Revele a la gerencia si existe un posible conflicto de intereses que pueda influir o parecer influir en nuestro juicio y acciones.
- **Aceptación de regalos/entretenimiento/hospitalidad:** Manténgase dentro de límites razonables, revele todas esas ofertas a la gerencia y siempre pregúntese la razón y la legitimidad de las mismas.
- **Uso de información privilegiada y mala conducta en el mercado:** Cumplir con las leyes y políticas internas para directores, funcionarios, empleados y familiares para evitar actividades fraudulentas.
- **Lucha contra el blanqueo de capitales:** Desempeñar nuestro papel para garantizar que nuestras actividades no se utilicen para blanquear dinero procedente de actividades delictivas.

IMPLEMENTACIÓN

Expectativa mínima

Los principios establecidos en este Código de Conducta Empresarial representan los objetivos aspiracionales y las expectativas mínimas del Grupo L'OCCITANE.

A pesar de que las aspiraciones permanecerán inalteradas, las expectativas mínimas del Código de Conducta Empresarial, que se traducen en estándares verificables, pueden cambiar en línea con los cambios sociales. El Grupo L'OCCITANE anima a todos a ir más allá del cumplimiento legal para promover la responsabilidad corporativa, la ética empresarial y la buena ciudadanía corporativa.

Legislación aplicable

La ley aplicable en este Código de Conducta Empresarial significa cualquier ley estatal, nacional, regional, local y nacional, leyes y costumbres comunes, leyes administrativas, reglamentos, reglas, órdenes, interpretaciones, permisos, estándares, sentencias, decretos, mandamientos, mandamientos y órdenes de cualquier tribunal, organismo gubernamental o árbitro que se apliquen en el país donde se lleva a cabo una actividad o tiene impacto. Si la ley aplicable y los requisitos de este Código de Conducta Empresarial entran en conflicto, o establecen un estándar de protección diferente, prevalecerán los principios que brindan la máxima protección a los trabajadores y al medio ambiente.

Cadena de valor

Cada uno de nosotros tiene la capacidad de influir en los cambios en sus cadenas de valor a través de sus actividades de compra y comportamientos comerciales. Las relaciones con todos los socios comerciales deben gestionarse de forma responsable, y esperamos lo mismo a cambio.

Ello requiere un enfoque cooperativo en el que cada empresa (a) involucre a sus respectivos socios comerciales, (b) adopte todas las medidas razonables y apropiadas en su esfera de influencia necesarias para aplicar este Código de Conducta Empresarial y (c) intercambie información para identificar de manera oportuna cualquier desafío que requiera mitigación.

Esta responsabilidad debe estar integrada en la gestión de la cadena de valor para prevenir y abordar cualquier impacto adverso que pueda detectarse en la cadena de valor. El proceso de debida diligencia y el desarrollo de los sistemas, políticas y procesos de gestión necesarios se incluyen en esta responsabilidad.

Participación de los trabajadores

Deben establecerse buenas prácticas de gestión que impliquen a los trabajadores y a sus representantes en un intercambio de información sólido sobre cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo y que permitan adoptar medidas adecuadas para proteger a los trabajadores en consonancia con las aspiraciones esbozadas en el presente Código de Conducta Empresarial. Debe existir una competencia suficiente entre los empresarios, los directivos, los trabajadores y los representantes de los trabajadores para mantener estas buenas prácticas de gestión. Deben adoptarse medidas específicas para que los trabajadores sean conscientes de sus derechos y responsabilidades.

La educación y la formación continuas en todos los niveles de la organización son esenciales para garantizar el conocimiento y la comprensión clara de este Código y de los comportamientos asociados relevantes. Dichos programas se propondrán periódicamente.

Deben establecerse mecanismos de reclamación eficaces a nivel operativo para las personas y comunidades que puedan verse afectadas negativamente. Incluso en los casos en que los sistemas judiciales son eficaces y están bien dotados de recursos, los mecanismos de reclamación pueden ofrecer ventajas como la rapidez de acceso y reparación, la reducción de los costos y el alcance transnacional.

Compromiso y responsabilidad de la empresa

Para cada socio comercial, una declaración del Código de Conducta Empresarial que afirme el compromiso con el cumplimiento de los requisitos de este Código, respaldada por la dirección ejecutiva, debe estar disponible en el idioma de los empleados/trabajadores y reconocida al comienzo de la relación comercial.

Evaluación y gestión de riesgos

Debe existir un proceso de evaluación de riesgos adecuado y eficaz para identificar los riesgos de cumplimiento legal, ambientales, de salud y seguridad, de prácticas laborales y éticos, incluida la determinación de la importancia relativa de cada riesgo y la implementación de controles físicos y de procedimiento adecuados.

Objetivos de mejora

Para llevar a cabo la mejora continua, se deben establecer objetivos de rendimiento, metas y planes de aplicación para la mejora por escrito, incluida una evaluación periódica del rendimiento en el logro de esos objetivos.

Auditorías y evaluaciones

Se deben realizar autoevaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales. La creación y el mantenimiento de registros para garantizar el cumplimiento normativo y demostrar la conformidad y el rendimiento del Código deben mantenerse, con las consideraciones de confidencialidad adecuadas. Cualquier entidad de la cadena de valor del Grupo L'OCCITANE renuncia al derecho de denegar el acceso a un representante del Grupo L'OCCITANE para verificar el cumplimiento de los requisitos de esta política y su implementación.

Planteando preocupaciones

Se deben implementar canales de denuncia que permitan plantear preguntas o inquietudes sobre una posible violación de la ley o los principios del Código de Conducta Empresarial. Como parte de nuestra cultura de retroalimentación, se debe fomentar la expresión en un entorno que fomente y permita un comportamiento ético en el que los empleados se sientan cómodos hablando sin temor a represalias o pérdida de anonimato, cuando la ley lo permita.

Fallo de conformidad

Todos los fallos graves y deliberados con respecto a los valores, principios e implementación establecidos en este Código de Conducta Empresarial pueden resultar en la terminación de la relación con el Grupo L'OCCITANE.